Asunción, 26 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 0728/2021.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID Nº 399.331 – "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA", PARA LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESA COVA DE JUAN RODRIGUEZ, RUC. 2514872-9.

VISTO: El Expediente Nº 1717/2021, Memorándum **(UOC) Nº 047/2021**, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación **I.E. Nº 10/2021**, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa, del PAC ID. Nº 399.331 - "Adquisición de Artículos de Ferretería", de la Institución, a la empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ, RUC. 2514872-9, hasta el monto total de GS. 32.510.900 (Son guaraníes: Treinta y dos millones quinientos diez mil novecientos) IVA Incluido.
Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro de los Objetos de Gastos: 394 "HERRAMINETAS MENORES", 396 "ARTÍCULOS DE PLASTICOS", 397 "PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS", Y 399 "BIENES DE CONSUMOS VARIOS" – Recursos del Tesoro - F.F. 10 (O.F. 1) y Recursos Propios - F.F. 30 (O.F. 1), del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.021.

CONSIDERANDO: Que: "En dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que así mismo se ha realizado la evaluación de las ofertas y sus recaudos legales conforme se establece en el Decreto Nº 2992/2019 y su modificatoria la Ley 3439/2007.
El informe de Evaluación I.E. Nº 10/2021.
Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación.
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
Artículo 84° - Son deberes y atribuciones del Decano: (...) inc. m). Dictar Resoluciones.
La Ley Nº 6.672, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021.
El Decreto Nº 4.780/2021, Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469 del 2 de enero de 2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2021.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa, del PAC ID. Nº 399.331 - "Adquisición de Artículos de Ferretería", de la Institución, a la empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ, RUC. 2514872-9, hasta el monto total de GS. 32.510.900 (Son guaraníes: Treinta y dos millones quinientos diez mil novecientos) IVA Incluido.

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro de los Objetos de Gastos: 394 "HERRAMINETAS MENORES", 396 "ARTÍCULOS DE PLASTICOS", 397 "PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS", Y 399 "BIENES DE CONSUMOS VARIOS" – Recursos del Tesoro - F.F. 10 (O.F. 1) y Recursos Propios - F.F. 30 (O.F. 1), del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.021.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Edgar Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano